RESOLUCIÓN N°217 /2015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM".----------

Asunción, 20 de Febrero de 2015

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 01/2015, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015, las providencias de la Unidad Operativa de Contratación, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 270/2015 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 005820/14 - 000798/15) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015 **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" – AD REFERENDUM"**, a las empresas: **MAYARA TRAVEL SERVICE y SERVI TRAVEL S.A.**----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2015, a las mencionadas empresas.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" – AD REFERENDUM** a las empresas:

MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	MONTO MAXIMO: GS. 93.600.000 MONTO MINIMO: GS. 46.800.000

SERVI TRAVEL S.A.	MONTO MAXIMO: GS. 62.400.000 MONTO MINIMO: GS. 31.200.000

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con las empresas adjudicadas en el Art. 1° de la presente.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

BRA/me